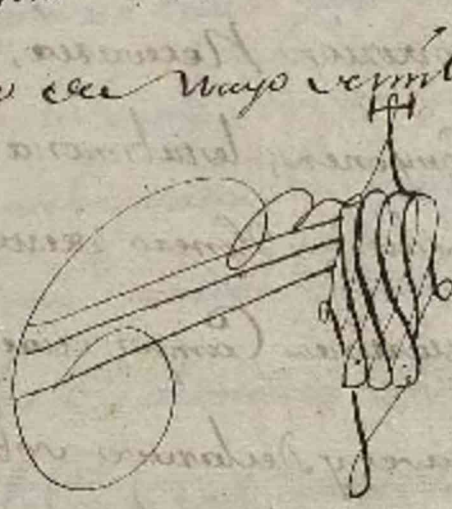


convença: Así lo acordamos y dimos el presente en la
 villa de Moratalla a diez y siete de abril de mil setecientos
 y ochenta = Sellado con el de nueva = Amara firm
 mado de los que lo componen, y Respondido de Nro. Sr. no ma
 yor Ayuntamiento = D. Juan Antonio de voto flores de Ace
 bedo = D. Pedro Lopez Sanchez = D. Toribio Sanz Ferrnias, y
 Reyna = D. Chirivotal Nelo Ferrnato = D. Pedro Ramon
 Lopez de Sahasora = D. Juan Pedro Palencia = D. Sebastian
 Lopez = D. Fran. Co. Tamayo = Por la M. N. y L. Villa de Mo
 ratalla Joseph Antonio Nunez de Navarra =

En Copia de su original, quise volvi a benunciado Bartolome
 del olmo, quien se refiere no firma por que deso novaver: y
 en fee de ello y cumplim. to de lo acordado por el Consejo Justicia
 y Regim. to de esta villa de Moratalla lo vengo y firmo en ella a
 nueve de mayo de mil setecientos y ochenta



Juan Antonio Ferrnecilla
 de Nobles

Copia El Consejo Justicia y Regim. to de esta M. N. y L. villa de
 Moratalla, hacemos saber a los señores Arzobispo, Conde
 fiores, Gobernadores, Alcaldes mayores, ordinarios y demas
 ministros y Justos de S. M. como por Juan Navarro